



notificación de esta Resolución, ante esta Dirección General o ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo ello sin perjuicio de los demás recursos que resulten procedentes.

Mérida, a 14 de mayo de 2009. El Director General de Política Agraria Comunitaria, Fdo.: Antonio Cabezas García”.

• • •

ANUNCIO de 10 de agosto de 2009 sobre notificación de requerimientos de subsanación en expedientes relativos al cumplimiento de requisitos para percibir la segunda anualidad de las ayudas concedidas en virtud del Decreto 193/2005, de 30 de agosto, por el que se regulan las ayudas destinadas a paliar los efectos negativos provocados por la sequía en el sector agrario, modificado por el Decreto 99/2006, de 30 de mayo. (2009083164)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones correspondientes a requerimientos de subsanación de requisitos, imprescindibles para poder percibir la segunda anualidad de las ayudas concedidas al amparo del Decreto 193/2005, de 30 de agosto, por el que se regulan ayudas destinadas a paliar los efectos negativos provocados por la sequía en el sector agrario, DOE n.º 104, de 6 de septiembre, modificado por el Decreto 99/2006, de 30 de mayo, DOE n.º 66, de 6 de junio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en el Servicio de Producción Agraria de la Dirección General de Explotaciones Agrarias de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, ubicado en Avda. de Portugal, s/n., C.P. 06800 Mérida, podrán comparecer en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al que se publique este Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, para conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, los siguientes interesados:

Expediente: Expseq 1184.

D. Ángel Flores de Lizaur Galán. NIF: 07003645 F.

Último domicilio conocido: C/ Corredera, s/n. C.P. 10950 Brozas (Cáceres).

Expediente: Expseq 2923.

D. Isidro Lanchas Pascual. NIF: 07905910 M.

Último domicilio conocido: Plaza de Extremadura, 6. C.P. 10817 Calzadilla (Cáceres).

Expediente: Expseq 08547.

D. José Luis Carrasco Salgado. NIF: 28958390 X.

Último domicilio conocido: C/ Miguel Hernández, 52. C.P. 10182 Torreorgaz (Cáceres).



Expediente: Expseq 10722.

Chaypa, S.L. CIF: B 14365761.

Último domicilio conocido: C/ Sansueña, 35. C.P. 14012 Córdoba.

Mérida, a 10 de agosto de 2009. El Jefe de Servicio de Producción Agraria, ÁNGEL CABALLERO SUÁREZ.

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

EDICTO de 7 de agosto de 2009 por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, en los expedientes números 1395/09 y 1467/09. (2009ED0643)

Por el presente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto-Ley 5/1979, de 26 de enero, sobre creación del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (BOE de 6 de febrero), y en relación con el artículo 59 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE de 11 de abril), se cita al demandado en ignorado paradero, al Acto de Conciliación:

Expediente n.º: 1395/09.

Demandante: Jesús María Carretero Aparicio.

Demandado: Eloy Durán Román.

Motivo: Cantidad.

Lugar: C/ Gómez Becerra, 21, en Cáceres.

Día: 15 de septiembre de 2009.

Hora: 09,30.

Expediente n.º: 1467/09.

Demandante: Daniel García Lanjas.

Demandado: Derex Telecom, S.L.

Motivo: Cantidad.

Lugar: C/ Trujillo, s/n. (Casa de Cultura), en Plasencia.

Día: 4 de septiembre de 2009.

Hora: 10,00.

Mérida, a 7 de agosto de 2009. El Director General de Trabajo, P.A. (Resolución de 25 de junio de 2009, DOE n.º 137, de 17 de julio), la Directora General de Infancia y Familias, NURIA SÁNCHEZ VILLA.